



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 04 DIC 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-285/07; 19-286/07; 19-287/07 y 19-288/07, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Sra. FERNANDEZ, Sandra Elizabeth (DNI 22.009.548 – Legajo 27046) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 09/11/07.

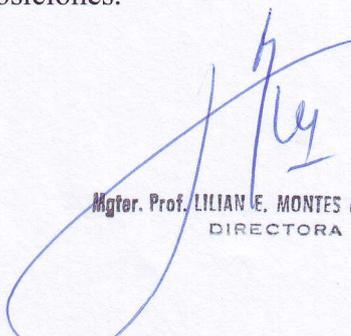
Prof. AVOGADRO, Ivana Leonor (DNI 26.536.166 – Legajo 27709) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 11/11/07.

Prof. GEZ, María Inés (DNI 10.564.085 - Legajo 16853) por el término de QUINCE (15) días corridos a partir del 11/11/07.

Prof. QUIROGA, María Elsa (DNI 6.220.325 – Legajo 13647) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 16/11/07.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 153

REFRENDADO:

Mgister MARIA I. ZAMORANO de DI PAULO
Directora General de Educación Polimodal